

*En nombre propio de
Fidelidad en la Orden
del Día del 18/11/2020. B.P.*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE MARRUECOS, SOBRE LA EXONERACIÓN DE VISADOS DE TURISMO Y NEGOCIOS, FIRMADO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, EL 11 DE JUNIO DE 2019. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 018608 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

EXPEDIENTE 00239-2020-SLO-SE

(Handwritten mark)
El acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos tiene el objetivo de garantizar el principio de reciprocidad y además, facilitar los viajes exentos de visados a nacionales de ambos países con fines turísticos y de negocios. Además, establece que los nacionales de República Dominicana y Reino de Marruecos estarán exentos de visado para entrar, transitar, permanecer y salir en el territorio del otro, por un periodo no mayor de sesenta días, renovable por igual periodo.

D.N.
Cabe resaltar que la exención de visas para fines de turismo o negocios resulta beneficiosa no solo para el fortalecimiento de las relaciones internacionales de la República Dominicana con el Reino de Marruecos, sino que, además, amplía las oportunidades comerciales, de participación y firmas de contratos y actividades financieras de gestión y administrativas.

(Large handwritten mark)
Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0040/20 del Tribunal Constitucional, de fecha 11 de febrero del año 2020, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No. SGTC-11113-2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del "Acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos sobre la exoneración de visados de turismo y negocios, suscrito, el 11 de junio de 2019.", que lo declara conforme con la Constitución de la República Dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

(Handwritten signature)
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ
Vicepresidente

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Secretario



CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Miembro



FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
Miembro



ARIS YVAN LORENZO SUERO
Miembro



LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA
Miembro



BAUTISTA ROJAS GÓMEZ
Miembro

/nrr
17 de noviembre 2020